

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

MEAÑO

Subvencións e axudas

BASES REGULADORAS E CONVOCATORIA PARA A CONCESIÓN DE AXUDAS PARA A ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNOS/AS DE INFANTIL, PRIMARIA E SECUNDARIA CURSO 2018/2019

Bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición de material escolar para alumnos/as de infantil, primaria e secundaria Curso 2018/2019

BDNS(Identif.):404081

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.la de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica en extracto la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—Beneficiarios y requisitos:

Podrán solicitar estas ayudas los: Menores de familias con dificultades socioeconómicas y que tienen por finalidad última apoyar a las unidades familiares que, por insuficiencia de recursos económicos, no puedan afrontar este gasto, de manera que estas situaciones no mermen el derecho al acceso a la educación en condiciones de igualdad de los menores.

Que los alumnos/as para los/as que se solicitan las ayudas estén matriculados/as o tengan reserva de matrícula en centros docentes públicos, de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.

Segundo.—Objeto:

La finalidad de esta convocatoria es regular el procedimiento para la concesión de ayudas para adquisición de material escolar de los alumnos/as de educación infantil (2ª etapa), primaria y secundaria obligatoria, empadronados en el término municipal de Meaño y matriculados en centros docentes públicos, para el curso 2018/2019.

Tercero.—Bases reguladoras:

Bases Reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición de material escolar para alumnos/as de infantil (2ª etapa), educación primaria y secundaria, empadronados en el Ayuntamiento de Meaño y matriculados en centros docentes públicos – curso 2018/2019 (Publicadas en el BOPPO nº 109 de fecha 7 de junio de 2018).



Cuarto.—Cuantía:

El crédito máximo destinado a la financiación de estas ayudas asciende a:

- 3.000,00 €, con cargo a la partida 231.48000 del Presupuesto Municipal 2018. En ningún caso, la suma de las ayudas concedidas para la adquisición de material escolar de los/as alumnos/as de educación infantil (2ª etapa) y primaria podrán superar esta cuantía.
- 1.000,00 €, con cargo a la partida 231.48001 del Presupuesto Municipal 2018. En ningún caso, la suma de las ayudas concedidas para la adquisición de material escolar de los/as alumnos/as de educación secundaria obligatoria podrá superar esta cuantía.

EDUCACIÓN INFANTIL

Familias monoparentales:

- Renta per cápita familiar hasta 3.500,00 €: 70,00 €
- Renta per cápita familiar desde 3.501,00 € hasta 5.500,00 €: 50,00 €

Resto de familias:

- Renta per cápita familiar hasta 3.000,00 €: 60,00 €
- Renta per cápita familiar desde 3.001,00 € hasta 5.500,00 €: 40,00 €

EDUCACIÓN PRIMARIA

Familias monoparentales:

- Renta per cápita familiar hasta 3.500,00 €: 90,00 €
- Renta per cápita familiar desde 3.501,00 € hasta 5.500,00 €: 70,00 €

Resto de familias:

- Renta per cápita familiar hasta 3.000,00 €: 80,00 €
- Renta per cápita familiar desde 3.001,00 € hasta 5.500,00 €: 60,00 €

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Familias monoparentales:

- Renta per cápita familiar hasta 3.500,00 €: 80,00 €
- Renta per cápita familiar desde 3.501,00 € hasta 5.500,00 €: 60,00 €

Resto de familias:

- Renta per cápita familiar hasta 3.000,00 €: 70,00 €
- Renta per cápita familiar desde 3.001,00 € hasta 5.500,00 €: 50,00 €



Luns, 25 de xuño de 2018

Núm. 121

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación oficial del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

Meaño, 15/06/2018

La Alcaldesa, M^a Lourdes Ucha Varela

